



La vía del progreso

Bogotá, 18 de febrero de 2021

### Estimados formadores y estudiantes de la Escuela Ciencias de la Salud.

En su proceso de formación como personal asistencial del sector salud es imposible prepararlos para situaciones como la que estamos viviendo en estos momentos, reconocemos en ustedes la ilusión y los deseos de ayudar a los demás, de curar y de salvar vidas, con el ánimo de garantizar la salud de nuestros estudiantes, personal formador, administrativos y en general la comunidad académica y ante la coyuntura mundial generada por la presencia del COVID-19, El Instituto Colombiano De Aprendizaje INCAP ha hecho los mejores esfuerzos para hacer frente a una situación incierta y difícil, diseñando planes y estrategias que facilitan el desarrollo de sus programas de formación teniendo que acogernos a diferentes modelos de clases y estrategias pedagógicas, las cuales han que permitido realizar acompañamientos directos clase a clase en los horarios habituales con el apoyo de herramientas tecnológicas para encuentros sincrónicos con sus formadores, así como la implementación de alternancia.

Como institución siempre apoyaremos su gran sueño de ser parte de esa fuerza luchadora y valiente que está dando la batalla para salvar al mayor número de personas posibles, entendiendo y exaltando la función de sus formadores ya que muchos de ellos diariamente están de cara a la situación real, queremos que sepan que no están solos, que cada decisión tomada en la institución busca las alternativas para que puedan continuar con su formación Técnica Laboral, y así cumplir sus sueños, manteniendo un espíritu flexible y optimista, y asumiendo esta dificultad de manera constructiva.

Partiendo del hecho de que el área de la salud en Colombia presenta una alta exigencia en el mundo real laboral, tanto en el aspecto profesional como en la parte técnica asistencial, y por el compromiso que posee el Instituto Colombiano de Aprendizaje en la formación de técnicos con excelencia y calidad, para que puedan vincularse en este mercado laboral y desarrollar cada uno de los aspectos necesarios, se han tomado las siguientes decisiones transitoriamente (A2021), respetando los reglamentos institucionales, la normatividad vigente tanto del sector educativo y sector salud (Decreto 4904 de 2009 – Decreto 1075 de 2015 – Decreto 780 de 2016- Acuerdo 153 de 2012 y demás directrices emitidas por las diferentes entidades oficiales a nivel nacional y local en la emergencia sanitaria nacional por COVID-19), en virtud de hacer frente la situación actual del sector salud, buscando satisfacer cada una de las necesidades académicas:

**1. RECONOCIMIENTO DE SABERES (equivalencia de prácticas asistenciales reglamentarias):** Por la contingencia, aquellos estudiantes que estén cursando **último semestre** de su programa técnico en la escuela de ciencias de la salud, **que hayan inscrito seminario de grado y prácticas reglamentarias al inicio del periodo académico A2021**, podrán hacer esta solicitud a través del campus virtual

<https://incap.q10.com/SolicitudesInstitucionales/NuevaSolicitud>, antes del **26 de febrero de 2021** como indica el calendario académico, bajo las siguientes condiciones:

#### Sede Chapinero

Av. Caracas No. 63 - 66

#### División Salud

Calle 64 No. 13 - 51

#### Sede División Industrial

Calle 64 No. 13 - 78 / 84

#### Sede Centro

Carrera 5 No. 20 - 08

#### División Salud

Carrera 7 No 20 - 64

#### Sede Soacha

Carrera 7 No. 17 - 72

Teléfono: 5878484. Ext 4118

#### Sede Ibagué

Calle 77 carrera 11A, Frontera

Teléfono: 3224546254

#### Sede Cali

Calle 3B No 67 - 00

Barrio el Refugio

Teléfono: (57+2) 3808986

#### Edificio Bienestar Institucional (EBI)

Calle 64 No 14 - 15

Teléfono: 5804580

PBX: 5 951 951

Línea Servicio al Cliente: 587 8484

[www.incap.edu.co](http://www.incap.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia



SC 3913-1



FT-001-1





La vía del progreso

- a. Estudiantes que cuenten experiencia laboral en el sector:** Los estudiantes de último semestre que cuenten con certificación laboral, siempre y cuando, la experiencia garantice más de seis (6) meses ejecutando las competencias laborales definidas en el perfil de egreso específico del programa en el que se está formando, para este caso la opción es hacer la solicitud de **reconocimiento de saberes sin soporte** y deben cancelar el valor correspondiente según cartilla de costos vigente, para este caso con una solicitud se pueden validar hasta 2 rotaciones, según el tiempo de experiencia.
- b. Estudiantes vinculados mediante contrato de aprendizaje en etapa productiva en IPS's o EPS's:** podrán acceder a esta opción los estudiantes de último semestre que cuenten con contrato de aprendizaje vigente en etapa productiva, siempre y cuando el periodo del mismo termine antes del **20 de junio** del presente año, para este caso la opción es hacer la solicitud de **reconocimiento de saberes con soporte**, adjuntando su copia del contrato de aprendizaje y no tendrán que cancelar ningún valor, una solicitud puede validar hasta 2 rotaciones, siempre y cuando el contrato de aprendizaje haya tenido una duración mayor o igual a 1 año.

Para lo anterior el estudiante debe hacer la respectiva solicitud a través del campus virtual,

<https://incap.g10.com/SolicitudesInstitucionales/NuevaSolicitud>

(haciendo el pago correspondiente al reconocimiento de saberes en caso de ser por experiencia laboral) se hará el estudio del caso con la información suministrada por parte del estudiante (Certificación laboral o evidencia del contrato) y se aplicará la evaluación respectiva (evidencia del reconocimiento – evaluación y certificación laboral) que permita reconocer las habilidades (estas dos serán las evidencias del proceso para registro de la respectiva nota en los módulos que corresponda N1- N2 – M1-M2-K1-K2 – J3-J4).

## 2. PRÁCTICAS ASISTENCIALES REGLAMENTARIAS DE TODOS LOS PROGRAMAS DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD:

- a. Prácticas asistenciales de los estudiantes que cursan primer y segundo semestre Auxiliares de Enfermería:** los estudiantes que estén cursando primer y hayan inscrito prácticas reglamentarias J3- J4 al inicio del periodo académico A2021, serán asignados a su proceso práctico asistencial en escenarios no clínicos reglamentados bajo convenios docencia servicio, a partir de semana 5.
- b. Prácticas asistenciales de los estudiantes que cursan segundo y tercer semestre (último) :** la institución en virtud de lo establecido en el decreto 538 del 20 de abril de 2020, esta vez y únicamente por la contingencia, ha definido que podrán participar del programa de equivalencia de prácticas asistenciales reglamentarias, los estudiantes que estén cursando actualmente segundo y tercer semestre en cualquiera de los programas de la escuela de ciencias de la salud, siempre y cuando hayan inscrito prácticas reglamentarias al inicio del periodo académico A2021, estas equivalencias serán

### Sede Chapinero

Av. Caracas No. 63 - 66

### División Salud

Calle 64 No. 13 - 51

### Sede División Industrial

Calle 64 No. 13 - 78 / 84

### Sede Centro

Carrera 5 No. 20 - 08

### División Salud

Carrera 7 No 20 - 64

### Sede Soacha

Carrera 7 No. 17 - 72

Teléfono: 5878484. Ext 4118

### Sede Ibagué

Calle 77 carrera 11A, Frontera

Teléfono: 3224546254

### Sede Cali

Calle 3B No 67 - 00

Barrio el Refugio

Teléfono: (57+2) 3808986

### Edificio Bienestar Institucional (EBI)

Calle 64 No 14 - 15

Teléfono: 5804580

PBX: 5 951 951

Línea Servicio al Cliente: 587 8484

[www.incap.edu.co](http://www.incap.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia



SC 3913-1



FT-001-1





La vía del progreso

ejecutados bajo un estricto orden de la mano de los formadores designados por los líderes del programa, siempre garantizando las condiciones de calidad, ajustando las actividades según el plan de formación práctica Acuerdo 153 de 2012, entre tanto la contingencia del sistema de salud lo permita: Dentro de estas actividades se encuentran:

- a. **Apoyo a protocolos de bioseguridad y alternancia institucional.**
- b. **Asistencia a escenarios no clínicos y clínicos controlados**
- c. **Introducción a práctica clínica en talleres de simulación hospitalaria.**
- d. **Monitoreo de condiciones de salud.**
- e. **Campañas de promoción y prevención.**
- f. **Refuerzo de competencias laborales para estudiantes de último semestre próximos a graduar: Diplomados y seminarios con certificación digital.**

Es importante tener en cuenta que como parte de los protocolos de seguridad y prevención, tanto para las prácticas extramural (escenarios - convenios docencia servicio) como para prácticas intramural (talleres de simulación), los estudiantes quienes deben cumplir con: Uso de uniforme institucional anti fluido el cual no debe ser utilizado fuera de los sitios asignados de practica uso de tapabocas desechable (dependiendo del requerimiento puede ser N95), uso de mascarilla de protección, uso de zapatos lavables o polainas, llevar siempre consigo kit de desinfección (alcohol – antibacterial personal), esta información será socializada y detallada por los formadores a cargo.

La coyuntura nos obliga a introducir cambios en nuestro sistema de formación, entendiendo las medidas establecidas para la prevención del COVID-19 por parte del Gobierno Nacional y la Alcaldía Mayor de Bogotá ya que es decisión de los escenarios de practica el abrir sus puertas o no para la vinculación de personal asistencia en formación, por lo tanto, la innovación y reflexión conjunta, nos permitirá acercarnos de las mejores prácticas para los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Nuestro énfasis siempre será el aprendizaje, y la adquisición de las competencias por parte de nuestros estudiantes. Debemos respetarnos, valorarnos y cuidarnos unos a otros porque al fin y al cabo sin SALUD todo lo demás no se puede disfrutar.

#### Sede Chapinero

Av. Caracas No. 63 - 66

#### División Salud

Calle 64 No. 13 - 51

#### Sede División Industrial

Calle 64 No. 13 - 78 / 84

#### Sede Centro

Carrera 5 No. 20 - 08

#### División Salud

Carrera 7 No 20 - 64

#### Sede Soacha

Carrera 7 No. 17 - 72

Teléfono: 5878484. Ext 4118

#### Sede Ibagué

Calle 77 carrera 11A, Frontera

Teléfono: 3224546254

#### Sede Cali

Calle 3B No 67 - 00

Barrio el Refugio

Teléfono: (57+2) 3808986

#### Edificio Bienestar Institucional (EBI)

Calle 64 No 14 - 15

Teléfono: 5804580

**María del Pilar Barreto Vargas**  
**Directora Académica Grupo INCAP**

PBX: 5 951 951

Línea Servicio al Cliente: 587 8484

www.incap.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



SC 3913-1



FT-001-1

